

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Dirección General de Cooperación Técnica Internacional.

Una Secretaria de Director general, nivel 15. complemento específico 148.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

##### Subdirección General de Cooperación Terrestre, Marítima y Aérea

Un puesto de Secretaria de Subdirector, nivel 13. Complemento específico 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

##### Secretaría General Técnica

Un puesto de Secretaria Vocal-Asesor, nivel 13. Complemento específico 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

##### Dirección General del Servicio Exterior

Una plaza de Canciller-Agregado en la Embajada de España en Bangkok. Cuerpo o Escala, grupo C. Requisitos: Experiencia en el Servicio Exterior en Representaciones españolas en el extranjero.

Una plaza de Administrativo en la Embajada de España en La Habana. Requisitos: Experiencia en el Servicio Exterior en Representaciones españolas en el extranjero, Cuerpo o Escala, grupo C.

##### Subdirección General de Personal

Un puesto de trabajo de Secretaria de Subdirector, nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Un puesto Jefe-Sección de Gestión de Nóminas de Personal Contratado, nivel 24. Complemento específico 150.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo B o C.

##### Subdirección General de Administración de la Gestión Económica

Un Jefe de Sección de Libramientos. Nivel 24, Cuerpo o Escala, grupo A, B o C.

Un Jefe de Negociado, nivel 17, Cuerpo o Escala, grupo A o B. Requisitos: Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto. Tener conocimiento de idiomas. Experiencia en el análisis de proyectos de arquitectura y ejecución de obras. Disponibilidad para efectuar viajes al extranjero.

##### Dirección General de Protocolo, Cancillería y Ordenes

Un puesto de trabajo de Dirección de Cancillería, nivel 26. Complemento específico 536.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo A o B.

Un puesto de trabajo de Director-Jefe de Seguridad Diplomática, nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B o C.

#### Escuela Diplomática

Un puesto de Jefe de Negociado de Escuela Diplomática, nivel 17. Cuerpo o Escala, grupo A o B.

#### Asesoría Jurídica Internacional

Un Jefe adjunto, nivel 28. Complemento específico 905.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo A.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10730** ORDEN de 9 de abril de 1986 por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### ANEXO

Puesto de trabajo	Est. Penit. Localidad	Núm.	Nivel	Específico miles de pesetas)	Grupo	Otros requisitos
Administrador	Madrid-II (Alcalá de Henares) ...	1	17	333	B	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, con un mínimo de dos años de antigüedad en dicho Cuerpo.
Administrador	Algeciras. ....	1	16	278	B	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, con un mínimo de dos años de antigüedad en dicho Cuerpo.
Jefe de Servicios	Almería. ....	1	14	381	B o C	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino y Ayudantes de la Escala Masculina, ambos de instituciones Penitenciarias.
Jefe de Servicios	La Coruña. ....	1	14	381	B o C	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino y Ayudantes de la Escala Masculina, ambos de Instituciones Penitenciarias.
Jefe de Servicios	Daroca. ....	1	14	381	B o C	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino y Ayudantes de la Escala Masculina, ambos de Instituciones Penitenciarias.
Jefe de Servicios	Zaragoza. ....	1	14	381	B o C	Funcionarios del Cuerpo Especial Masculino y Ayudantes de la Escala Masculina, ambos de Instituciones Penitenciarias.